

puede informarse en fuerza de lo publicado en el ⁶⁸ Despacho
 y vela de testimonio & dho Memorial que ha quedado en
 este libro Capitulaz, y acerto Decreto
 por el Sr. D. Luis Joseph Aznar y Reina, Pro Sindico ge-
 neral y Patronazgo de esta Comunidad vedado y conforma con
 lo expuesto por esta Villa, por Constancia de la notoria
 nobleza del referido D. Pedro Navarro Paludo y sus Antecesa-
 res en la linea Paterna, como en la Materna
 por dho Sr. Pro Sindico p[ro]al vedado que en fuerza de la Comi-
 sion que se le comisiono apues en ofension el que se ha
 y arropen en la Ciudad de Murcia el Marco de quatro libras
 y una Medida de areca para el arreglo de las penas y medi-
 dar de esta Comunidad, que han tenido acerto noventa y siete
 en lo que ha en presente de esta villa para que le comen y
 mande vedado libranza de esta Cantidad, y visto lo
 acordado en y que continen dho Sr. D. Luis en el arreglo de
 dhas penas y medirar

Con lo que se acordó en este Ayuntamiento que firmaron de que lo
 el Sr. D. Doy fee =

	Don Miguel de Robles Mazina
	Don Juan Casiano Mazina
	Don Diego de Cuenca Fernandez Pinero
	Don Juan Lucas
	Don Juan Lucas
	Don Teodoro Correasilla del Puerto
	Don Juan de Cuenca Fernandez Pinero
	Don Juan Joseph Naranjo Espinoza
	Don Pedro Antonio Masin Alfoceal
	Don Juan de Moy
	Don Joseph Carrero Castellano
	Don Christobal Mañoco
	Don Manuel de Porcillo Alfoceal